



**Intermón
Oxfam**

**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE INTERMON OXFAM**

Octubre 2009

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	VISIÓN, NORMATIVA DE REFERENCIA Y ALCANCE	4
III.	PRINCIPIOS Y DIMENSIONES DE ACTUACIÓN DE RSO EN IO.....	7
	1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.....	7
	2. RESPECTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.....	10
	3. APUESTA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	16
	4. BUEN GOBIERNO	19
	5. GESTION RESPONSABLE	20

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2000, Oxfam Internacional tomó la decisión formal de adoptar el enfoque de derechos en su trabajo para erradicar la pobreza, la exclusión y la injusticia social. Con este cambio situábamos a la persona —como titular de derechos fundamentales inalienables— en el centro de nuestras estrategias y de nuestra labor cotidiana.

En el 2006, en Intermón Oxfam (IO) aprobamos el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2017, el cual recoge transversalmente, tanto en sus ejes externos como en los internos, la importancia que damos desde IO a la gestión de la responsabilidad social, así como nuestro compromiso con la coherencia, la orientación de las intervenciones y la rendición de cuentas a las distintas partes interesadas.

Cabe destacar especialmente uno de los objetivos del eje referido a ‘Personas y procesos’, que establece: *“Diseñamos e implementamos las políticas y los procesos que guían la consecución de nuestros objetivos y garantizan la coherencia, la eficiencia, el rigor, el control y la optimización en la gestión de nuestros recursos. Todo ello, siguiendo criterios de responsabilidad social por lo que respecta al impacto de nuestra actividad en materia ambiental, social y laboral. El conocimiento de nuestros procesos es una base para la planificación presente y futura. Hemos incluido en la cultura de trabajo de las personas, a todos los niveles, el concepto de mejora de procesos y responsabilidad en la ejecución.”*

Asimismo, en el eje dedicado a ‘Impacto, rendición de cuentas y aprendizaje’, se especifica, entre otros, el objetivo de IO de *“ser reconocidos por los diferentes grupos de interés (stakeholders) por nuestra transparencia y capacidad de describir de manera convincente y adecuada nuestras actividades, nuestra manera de trabajar, los resultados que obtenemos y las lecciones que aprendemos. Nuestros stakeholders nos valoran positivamente porque les informamos en el momento y de la forma adecuados”*.

El presente documento da respuesta a estos dos objetivos relacionados, tanto con la gestión de la responsabilidad social como con la rendición de cuentas de IO.

En IO reconocemos que la gestión de nuestra responsabilidad social es un **proceso de mejora continua, en revisión y construcción**, por lo que nos comprometemos a desarrollar planes de responsabilidad social periódicos, a través de hojas de ruta, para llegar a cumplir lo establecido en este documento estratégico o en sus posibles futuras versiones que lo amplíen o maticen pertinentemente. Desde IO nos comprometemos también a respetar y promover los principios de transparencia y rendición de cuentas en la información que proporcionemos a nuestras partes interesadas sobre la consecución de objetivos, los avances y los retos en la implantación de los requisitos establecidos en este documento. Todo ello mediante los distintos procesos de comunicación que hemos establecido.

II. VISIÓN, NORMATIVA DE REFERENCIA Y ALCANCE

VISION Y ENFOQUE

Para Intermón Oxfam, la responsabilidad social organizativa (RSO) es el conjunto de obligaciones legales (nacionales e internacionales) y éticas de la organización, que surgen de la relación con sus grupos de interés y del desarrollo de su actividad, de la que se derivan impactos en el ámbito social, medioambiental, laboral y de derechos humanos en un contexto global.¹

De acuerdo con los valores de IO:

- Creemos en la **JUSTICIA**, que entendemos como el reconocimiento y la creación, a escala universal, de las condiciones que permitan a todas las personas el pleno ejercicio de todos y cada uno de los derechos humanos. Justicia es la puesta en valor del individuo —de cada ser humano y sus capacidades— en un marco de equidad colectiva.
- Defendemos la **DIGNIDAD HUMANA** como un valor inherente a todas y cada una de las personas, que les confiere el derecho inalienable de vivir en libertad y en unas condiciones adecuadas para desarrollarse, como individuos y miembros de su comunidad, en todas las dimensiones del ser humano.
- Creemos en la **SOLIDARIDAD** que hace que nos sintamos responsables de la situación de nuestros semejantes —especialmente de los más vulnerables y desfavorecidos— y que nos impulsa a actuar, y a mover a otros a la acción, para poner fin a las situaciones de injusticia.
- Declaramos nuestro **COMPROMISO** con las personas y la causa de la justicia, porque tenemos la convicción de que la continuidad y la fuerza de nuestras acciones transformadoras es el resultado de la responsabilidad que asumimos y de la profundidad de nuestras convicciones.
- Buscamos la **COHERENCIA** porque nuestra capacidad para cambiar la vida de las personas que sufren será mayor si nuestras acciones y declaraciones se ajustan a nuestras convicciones. Aspiramos a creer en lo que hacemos, a hacer lo que decimos y a decir lo que creemos, tanto dentro como fuera de nuestra organización.

NORMATIVA Y ESTÁNDARES DE REFERENCIA

1. En IO nos comprometemos a cumplir toda la normativa vinculante o legislación que nos afecte de ámbito local, nacional e internacional en el desarrollo de nuestras actividades, salvo que estas normas sean radicalmente contrarias o incompatibles con los valores de IO.

2. Además, hemos asumido una serie de compromisos voluntarios de forma pública, que tienen implicaciones desde el punto de vista de responsabilidad social:

- Carta de Responsabilidades de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (2006)

¹Esta definición ha sido consensuada por Intermón Oxfam, Amnistía Internacional, Ayuda en Acción, Cáritas, el Observatorio de la RSC, CECU (Confederación española de Consumidores y Usuarios), ASGECO (Asociación General de Consumidores), CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social), CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), Fundosa (grupo ONCE), Fundación Eroski y AEF (Asociación Española de Fundaciones).

- Código de Conducta de las ONG y su Herramienta de Transparencia de las ONG, Coordinadora Española de ONG de Desarrollo, CONGDE (2008)
- Principios de la Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO Standards)
- Proyecto Esfera - Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre (2000)
- Código del Comité Internacional de la Cruz Roja/ Media Luna Roja (1995)
- Código de Conducta para el Desarrollo del Fundraising en España, Asociación Española de Fundraising, AEF (2008)

Otros compromisos públicos que adquiriremos en el futuro (relacionados ambos con acción humanitaria):

- Humanitarian Accountability Partnership International (2007) [como afiliado individual, no como Oxfam Internacional]
- People in Aid (1997)

3. Además de estos compromisos públicos, en IO orientamos nuestras políticas y nos inspiramos en la normativa internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Informe de la IASC (Inter-Agency Standing Committee) sobre protección contra abusos y explotación sexual en crisis humanitarias (junio 2002)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y sus dos protocolos facultativos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990)
- Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1981)
- Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)
- Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)
- Derecho internacional humanitario: Convenios de Ginebra I-IV (1949) y sus Protocolos adicionales (1977)
- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor [incluyen directrices sobre modalidades de consumo sostenible] (1999)
- Declaración de Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (1996)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1981)
- Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
 - Convenciones 29 y 105 (Trabajos forzados y esclavitud)
 - Convención 87 (Libertad de asociación)
 - Convención 98 (Derecho de negociación colectiva)
 - Convenciones 100 y 111 (Igual remuneración para trabajadores y trabajadoras, por trabajo de igual valor; Discriminación)
 - Convención 135 (Convención sobre los representantes de los trabajadores)

- Convención 138 y Recomendación 146 (Edad mínima)
- Convención 155 y Recomendación 164 (Salud y seguridad en el trabajo)
- Convención 159 (Rehabilitación vocacional y empleo de personas discapacitadas)
- Convención 177 (Trabajo en el hogar)
- Convención 182 (Peores formas de trabajo infantil)
- o Declaración sobre el derecho al desarrollo
- o Convención sobre el estatuto de los refugiados y su protocolo, 1951
- o Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno (UNOCHA), 1998
- o Convención sobre la Discriminación en la Educación
- o Declaración de 'Educación para todos', Jomtiem 1990
- o Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995
- o Cumbre Desarrollo Social Copenhague, 1995
- o Declaración del Milenio (2000)

Adicionalmente, los ejes externos del Plan Estratégico Institucional recogen referencias a otras normativas y estándares más específicos.

ALCANCE

En IO entendemos que nuestra responsabilidad social está estrechamente vinculada con los impactos directos e indirectos que producen nuestras actividades. En IO nos proponemos gestionar esta responsabilidad de acuerdo a los principios y al posicionamiento del presente documento:

- En toda la extensión de la organización: sede central, sedes territoriales, oficinas de país y tiendas de comercio justo
- Con todo el equipo operativo de IO: contratado o voluntario y de cualquier nacionalidad y ubicación geográfica
- En todos los países donde tenemos presencia, sea estable u ocasional
- En todos nuestros procesos internos, tanto los clave como los de apoyo
- En todas las líneas de actuación de IO: cooperación al desarrollo, acción humanitaria, campañas y comercio justo, incluidos los impactos producidos por otras organizaciones, instituciones y empresas que actúen en colaboración con IO
- A lo largo de la cadena de valor en todas nuestras líneas de actuación, en los procesos anteriores y posteriores a los desarrollados por IO: copartes, proveedores, colaboradores, distribución, etc.

En IO nos comprometemos a que nuestra actuación se desarrolle de acuerdo a los principios que contiene el presente documento.

Las personas que trabajamos y colaboramos en IO, contratadas y voluntarias, nos comprometemos a desempeñar nuestras funciones de acuerdo a lo descrito en este documento.

III. PRINCIPIOS Y DIMENSIONES DE ACTUACIÓN DE RSO EN IO

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

1.1 Transversalidad

- Todas las actuaciones y objetivos relacionados con la gestión de la RSO, están alineados con la Misión, Visión y Valores de IO y se incorporan en las distintas políticas y actuaciones institucionales.
- Los contenidos de este documento de posicionamiento de RSO de IO se desarrollan a través de nuestros procedimientos, códigos y otros instrumentos que definen criterios y herramientas para su gestión en todas nuestras actuaciones.

1.2 Cumplimiento de los compromisos y la normativa de referencia

- En IO asumimos explícita y públicamente nuestros compromisos con la normativa internacional sobre derechos humanos.
- Nos comprometemos a tener unos sistemas de gestión que garanticen el respeto a los derechos recogidos en dicha normativa. Nos aplicamos con diligencia, dentro de nuestros límites y capacidades, a la promoción y protección de estos derechos dotándonos de políticas y procedimientos adecuados.
- Nos comprometemos a respetar los derechos reconocidos en la normativa internacional en todas las actividades que desarrollemos y en todo país en el que realicemos actividades.

1.3 No aplicación de doble estándar

- Las políticas elaboradas por IO para la gestión de cualquiera de los aspectos de RSO que se incluyen en el presente documento establecen unos estándares de cumplimiento que han de asegurarse en cualquiera de las actividades y áreas geográficas en las que trabajamos.
- Estando garantizados esos estándares, en IO adecuamos las políticas a los diferentes contextos locales, para hacerlas más eficaces, así como para evitar distorsionar negativamente el funcionamiento y convivencia de las comunidades locales.

1.4 Gestión de la RSO

- En IO entendemos que la RSO no sólo tiene una dimensión de principios éticos, sino que debe trasladarse a la gestión institucional. Para asegurar esto, es necesario que cada una de las políticas, procedimientos, códigos, protocolos y formas de actuación de IO, incorporen una visión y criterios socialmente responsables, mediante el cumplimiento de lo dispuesto en este documento.
- Nos comprometemos a gestionar las distintas dimensiones que conforman la responsabilidad social mediante procesos de mejora continua donde cíclicamente se realicen diagnósticos, fijación de objetivos, ejecución de actividades, medición y evaluación de resultados e impactos.

1.5 Enfoque a partes interesadas

- En IO entendemos como parte interesada a cualquier individuo, entidad, o grupo interno o externo a la organización que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de la misma.
- Nuestras principales partes interesadas son las siguientes:

BASE SOCIAL	FINANCIADORES	FOCO MISIÓN IO	EQUIPO OPERATIVO	ALIADOS	OTROS
Socios y donantes (personas físicas y jurídicas)	Administraciones públicas (AAPP)	Socios locales (incluidos productores de CJ)	Plantilla	Oxfam Internacional	AAPP y organismos internacionales como <i>target</i> de incidencia
Compradores de CJ, Editorial y <i>merchandising</i>	Organismos internacionales (como agencias de desarrollo)	Población destinataria	Voluntariado	Redes, plataformas, <i>think tanks</i> y otras organizaciones (incluye Compañía de Jesús)	Sector privado como <i>target</i> de incidencia
Colaboradores activos de campañas			Patronato		Proveedores
Colectivo de educación			Representantes de los trabajadores (comité de empresa y sindicatos)		Celebridades, líderes de opinión y medios de comunicación

- Consideramos que la orientación hacia nuestras partes interesadas es un aspecto central en la gestión de la responsabilidad social. Por ello, nos comprometemos a establecer sistemas que permitan la gestión de nuestra relación con cada una de las partes interesadas, con un enfoque de mejora continua. Queremos conocer sus necesidades, expectativas y percepciones, y considerarlas en la definición de nuestras estrategias, políticas y sistemas de gestión, con el fin de mejorar su satisfacción respecto a nuestra actuación.
- En IO nos comprometemos a promover y facilitar que las partes interesadas puedan disponer de un espacio para comentar nuestros programas y políticas y opinar sobre los mismos.

1.6 Evaluación y mejora continua

- Queremos conseguir una mejora continua de nuestra actuación. Por ello, nos comprometemos a disponer de unos procedimientos establecidos para la evaluación de nuestros órganos de gobierno, de nuestro equipo, de nuestros programas y proyectos y del resto de nuestras actividades, en base a responsabilidades, objetivos y compromisos.

1.7 Transparencia y rendición de cuentas

- En IO nos comprometemos con la transparencia en la gestión, facilitando información relevante, adecuada y fiable, de forma regular, a nuestras partes interesadas, respecto a nuestras actividades, nuestra forma de trabajar, los resultados que obtenemos y las lecciones aprendidas.
- Nos comprometemos a ser una organización abierta, transparente y honesta en cuanto a nuestras estructuras, políticas, actividades y objetivos. Estamos en contacto con nuestras partes interesadas para informarles sobre IO, poniendo, además, información a disposición de la opinión pública.

- Nos comprometemos a establecer mecanismos para identificar adecuadamente a los destinatarios de la información, para conocer sus necesidades en cuanto a contenidos y formatos, para recopilar la información de forma fiable y ponerla a disposición de nuestras partes interesadas a través de los canales y soportes adecuados. Estos mecanismos también nos permitirán confirmar periódicamente la adecuación del proceso de rendición de cuentas para asegurar que consideramos las aportaciones de nuestros grupos de interés y fomentar la mejora continua.
- Nos comprometemos a poner al alcance de todos los grupos de interés información básica sobre Intermón Oxfam y sus actividades, así como a facilitar regularmente información adecuada y suficiente a todos los colectivos en todos los países donde estamos establecidos.
- Nos comprometemos a presentar al menos una vez al año un informe sobre nuestras actividades y resultados, que recoge, como mínimo, los siguientes aspectos:
 1. Misión y valores
 2. Resultados alcanzados en los programas y actividades desarrolladas en el ejercicio
 3. Órganos de gobierno y responsables de las oficinas principales
 4. Relación de financiadores (administraciones públicas y empresas)
 5. Informe económico, detallando origen y aplicación de los recursos económicos administrados en el ejercicio.

Así mismo, nos comprometemos a incorporar a la memoria anual información sobre:

- nuestros compromisos y actuaciones en relación a los derechos de las personas recogidos en el apartado dos de este documento
- el impacto medioambiental y social de nuestro trabajo
- procedimientos y canales de comunicación con nuestras partes interesadas.

1.8 Participación

- Partiendo de la naturaleza de IO como fundación, y de las atribuciones y principios de actuación de sus órganos de gobierno para la toma de decisiones, en IO promovemos las contribuciones y aportaciones de nuestras partes interesadas y las hacemos participar en nuestros procesos. Los criterios que determinan dicha participación estarán recogidos en el documento institucional de gestión de la relación con las partes interesadas.
- La gestión de la RSO de IO exige un proceso de participación, información y comunicación que fluya entre IO y nuestras partes de interesadas. IO está estableciendo un sistema de gestión de la relación con sus partes interesadas que permitirá identificar, analizar e integrar sus expectativas de una forma eficaz y alineada a los objetivos, Misión y valores de IO. En concreto, para todos los proyectos y programas de nuestras líneas de actuación (cooperación al desarrollo, acción humanitaria, campañas y comercio justo) existen ya o estamos desarrollando procesos y herramientas de participación de las partes interesadas más relevantes (personas y organizaciones productoras de CJ, personas beneficiarias de programas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo y organizaciones aliadas en las acciones de campañas, entre otras), con el objeto de fomentar su protagonismo y empoderamiento.

2. RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

En IO entendemos nuestra responsabilidad social como parte del enfoque de derechos desde el que trabajamos en todas nuestras actividades. Somos conscientes de que nuestra manera de actuar puede afectar a los derechos de personas y comunidades, así como al desarrollo sostenible de la sociedad, por lo que queremos asumir públicamente nuestro papel como titulares de obligaciones en la promoción y respeto de estos derechos.

2.1 Principio de no discriminación

Rechazamos cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, idioma, religión, opinión política, orientación sexual, salud (sida, discapacidades, enfermedades), o cualquier otra. En IO creemos en la persona y en todo aquello que comporta su reconocimiento y respeto. Es voluntad de IO que su equipo esté formado por hombres y mujeres, sin discriminación por razones de edad, sexo, orientación sexual, religión, lengua, etnia, nacionalidad, clase social, discapacidad física o mental.

Valoramos, respetamos y promovemos la diversidad, procurando actuar de forma imparcial y no discriminatoria en todas nuestras actividades. Para ese fin, disponemos de políticas que promueven la diversidad, la equidad y la igualdad de género, la imparcialidad y la no discriminación en todas nuestras actividades, tanto internas como externas.

2.2 Trabajo con y para las personas y comunidades desfavorecidas

Trabajamos solidariamente con y para las personas desfavorecidas (en la pobreza o en riesgo de exclusión social), especialmente con mujeres, para que ejerzan sus derechos y hagan valer plenamente su dignidad como personas.

2.2.1 Ámbito interno: Trabajamos para que la actividad de IO facilite y sea vehículo de integración para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social:

- Cumpliendo la normativa vigente para la contratación de personas en riesgo de exclusión social.
- Impulsando la adaptación de nuestros procesos y herramientas de trabajo para facilitar la integración de colectivos especiales y tomando aquellas medidas posibles, dentro de nuestras limitaciones, para eliminar las barreras físicas al acceso a nuestras instalaciones.

2.2.2 Ámbito externo:

De acuerdo con nuestra misión, todos nuestros programas se orientan a lograr el pleno ejercicio de los derechos de las poblaciones desfavorecidas y a garantizarles una vida digna, tanto en los países donde intervenimos directamente como a través de nuestra participación en campañas y acciones de movilización internacionales para exigir cambios en políticas y prácticas.

Tanto en cooperación al desarrollo como en campañas, comercio justo, y en nuestras respuestas humanitarias, nos orientamos de forma prioritaria hacia los países más pobres y vulnerables y hacia aquellas actuaciones

para las que nuestra intervención supone una aportación significativa a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias. Prestamos especial atención a los colectivos más vulnerables y al trabajo con las mujeres, a partir de programas definidos junto con ellas.

2.3 Derechos de las personas en situaciones de emergencia

- El deber humanitario: la principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano de quienes están menos preparados para soportar sus consecuencias. Por lo tanto, les brindamos asistencia de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades beneficiarias, sin obligarles a suscribir nuestros valores y posicionamientos.
- Nuestra intervención humanitaria no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe utilizarse para favorecer una determinada opinión política o religiosa.

2.4 Derecho a la vida y a la seguridad

- En IO reconocemos que todo individuo tiene el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona.
- Exigiremos a toda persona o empresa que nos preste servicios de seguridad y vigilancia que observe las normas internacionales de derechos humanos que les sean de aplicación. En especial, en lo referente a la selección, entrenamiento y formación de las personas que prestan el servicio.
- El personal de IO no puede llevar armas bajo ninguna circunstancia, ni usar o contratar personal armado directa o indirectamente.

2.5 Promoción de los derechos de las mujeres

Consideramos que el enfoque de género es un componente integral del enfoque de derechos. El género constituye un aspecto fundamental de la identidad, y la desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los principales obstáculos para conseguir y ejercer los derechos humanos y eliminar la pobreza y la injusticia. La prioridad que damos a este tema queda reflejada en la existencia del eje del PEI 'Derechos de las Mujeres':

2.5.1 Ámbito interno: apostamos por que la equidad de género se integre en nuestras políticas, prácticas, ideas y creencias

2.5.2 Ámbito externo: nos dotamos de herramientas para que nuestras intervenciones incluyan siempre un enfoque de género en el análisis de problemas, establecimiento de objetivos y diseño de actividades. Además, en IO realizamos intervenciones específicas para promover los derechos de las mujeres en relación a su capacidad de participación, acceso a recursos y lucha contra la violencia.

2.6 Respeto a la integridad sexual

Condenamos la explotación, el abuso y el acoso sexual en todas sus formas. En IO nos comprometemos a dotarnos y mantener activos mecanismos adecuados que faciliten la prevención y denuncia de situaciones de acoso sexual en nuestra esfera de influencia.

2.7 Protección de los niños y niñas jóvenes trabajadores/as

En IO rechazamos la explotación laboral infantil. Consideramos necesario encontrar un equilibrio entre la protección de la salud de los niños y las niñas, sus posibilidades de formación y la realidad social en la que viven, que frecuentemente les obliga a trabajar. Nos esforzamos por que ningún niño pueda ser empleado de manera que suponga una explotación. Los niños entre 12 y 15 años pueden colaborar con su trabajo a la economía familiar, siempre que éste desarrolle sus capacidades, no perturbe su escolarización o bienestar y esté bajo la adecuada supervisión de algún miembro de su familia u otro adulto responsable. Los jóvenes de entre 15 y 18 años, y siempre que estén por encima de la edad mínima legal para trabajar, pueden hacerlo fuera del ámbito familiar, siempre que cobren al menos el 80% del salario de un adulto y tengan oportunidades para su formación o educación. En IO nos comprometemos a que no se utilice trabajo que se considere explotación infantil en nuestras actividades y a incorporar en nuestra gestión y toma de decisiones los criterios necesarios para combatir la explotación laboral infantil en nuestra esfera de influencia. Asimismo, nos comprometemos a promover el cumplimiento de estos criterios en las relaciones con nuestras partes interesadas, en especial en las organizaciones o empresas con las que colaboremos.

2.8 Prohibición del trabajo forzoso

En IO nos comprometemos a la no utilización de trabajo forzoso en nuestras actividades, así como en todas las organizaciones o empresas con las que colaboremos.

2.9 Derechos laborales

Nuestras políticas de recursos humanos recogen las correspondientes regulaciones laborales internacionales y nacionales y aplican las disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo, así como, en la medida de lo posible, las buenas prácticas del sector no lucrativo. Nos comprometemos a proteger los derechos de los trabajadores en los países donde actuamos, frente a legislaciones o prácticas que no apliquen en su totalidad las normas internacionales. Asumimos este compromiso internamente, con nuestro propio equipo, y lo requerimos a las organizaciones y empresas con las que colaboramos, en relación a los siguientes aspectos:

2.9.1 Salario justo y razonable: Aplicamos una política salarial, basada en el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades y de equidad interna de los salarios.

- Todos los empleados son informados sobre todos los aspectos recogidos en dicha política que les afectan.
- Informamos adecuada y puntualmente a los trabajadores sobre todo lo relacionado con su remuneración.
- Nuestro esquema retributivo se orienta a garantizar un nivel de vida adecuado para nuestros trabajadores y sus familias, con posibilidad de mejorar sus condiciones de vida. Esta estructura retributiva permite la comparación externa con otras instituciones y organizaciones (mercado externo), haciéndola compatible con los contenidos de nuestra misión y el compromiso social de IO.
- La remuneración y los beneficios sociales responden a la búsqueda de un equilibrio entre la coherencia con la misión, visión y valores de IO y la necesidad de atraer y retener a las personas que necesitamos para cumplirlos.

- No utilizamos la retención del salario ya devengado del trabajador como medida disciplinaria y garantizamos el uso libre del salario por el trabajador

2.9.2 Salud y seguridad en el trabajo: entorno laboral, información y formación sobre riesgos

- En IO proporcionamos el entorno laboral más seguro y saludable dentro de nuestras posibilidades y promovemos las prácticas necesarias para reducir los riesgos laborales y fomentar el bienestar de las personas
- Evaluamos los posibles riesgos para la seguridad y la salud de sus distintas actividades y lugares de trabajo y elaboramos los correspondientes planes de prevención y emergencia.
- Proporcionamos información y formación a las personas que trabajan en la organización sobre los riesgos para la seguridad y la salud de las actividades que llevan a cabo, así como sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con su prevención o con situaciones de emergencia.
- Cooperamos con las partes interesadas sobre cuestiones relacionadas con la seguridad e higiene en el trabajo, especialmente con el equipo operativo y con los organismos supervisores.
- Respetamos el derecho de los trabajadores a salir de situaciones laborales en las que haya motivos suficientes para preocuparse por un peligro presente, inminente y grave para su vida o su salud.

2.9.3 Derecho de asociación y negociación colectiva

- En IO reconocemos, respetamos y promovemos el derecho de asociación y negociación colectiva, protegiendo el derecho de los trabajadores a constituir las organizaciones que consideren convenientes y/o a afiliarse a ellas para la protección de sus intereses laborales y otros fines de negociación colectiva, según se establece en las diferentes legislaciones nacionales y los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Reconocemos el valor de los órganos internos de representación de los trabajadores, sin que ello vaya en detrimento de la presencia sindical en la organización.

2.9.4 Derecho a la huelga: Reconocemos el derecho a la huelga de las personas que trabajan en la organización, como medio para fomentar y defender sus intereses.

2.9.5 Derecho a presentar quejas: Autorizamos y animamos a las personas que trabajan en IO, a comunicar a través de los canales dispuestos a tal efecto, las actividades y comportamientos que no se encuentren en conformidad con la ley, con nuestra misión, visión y valores, y con nuestras políticas y compromisos. Nos comprometemos a establecer mecanismos que permitan asegurar la confidencialidad del denunciante y le protejan de posibles represalias, así como verificar la veracidad de las denuncias.

2.9.6 Conciliación de la vida personal y profesional: Valoramos los beneficios que para la persona y para la organización conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales, por lo que fomentamos medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos en el marco de las especificidades y responsabilidades concretas de cada puesto de trabajo.

2.9.7 Formación y desarrollo de una carrera profesional: Todas las personas que integran el equipo operativo de IO tienen la oportunidad de progresar en su carrera profesional en función de su potencial y de su contribución. Sabemos

que nuestros resultados y nuestro éxito son el reflejo de la calidad del trabajo de nuestro equipo, así como de las prácticas de gestión aplicadas, por lo que nos comprometemos a invertir en su desarrollo. Las políticas de recursos humanos incluyen procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de todo el personal.

2.10 Derechos civiles y políticos

En IO consideramos los derechos civiles y políticos una base imprescindible del sistema de derechos humanos, cuyo disfrute es requisito para poder ejercer el resto de derechos. Por ello, nos comprometemos a proteger y promover su ejercicio en nuestra esfera de influencia.

2.11 Derechos de los socios y donantes

- En IO ofrecemos información a los potenciales donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización, indicando, de acuerdo con su perfil específico, la posibilidad de contribuir a alguna actividad o proyecto concreto, o bien al sostenimiento general de la institución. Aplicamos sistemas que aseguran la trazabilidad de los fondos finalistas que recibimos.
- Al menos una vez al año informamos a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización, a través de diferentes canales.
- Las personas e instituciones que hacen aportaciones específicas para una actividad, programa, situación de emergencia, etc. reciben información sobre la ejecución y los resultados obtenidos de la misma.
- Disponemos de mecanismos de gestión de incidencias, quejas o reclamaciones de los socios y donantes.

2.12 Derechos del voluntariado

- Nuestras políticas de recursos humanos están en plena conformidad con las correspondientes regulaciones internacionales y nacionales, y aplican las buenas prácticas del sector no lucrativo en términos de los derechos del voluntariado.
- Apostamos activamente por el voluntariado, como forma de impulsar y profundizar el compromiso de la sociedad civil con la misión, visión y valores de IO. Están definidas aquellas actividades que pueden ser desarrolladas por personas voluntarias y damos publicidad a los puestos asignados a este colectivo con el objeto de propiciar tanto las nuevas incorporaciones como el desarrollo de las personas que son ya voluntarias de IO. Contamos con un plan de formación del voluntariado acorde con las actividades designadas. Las personas voluntarias están aseguradas de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

2.13 Derechos de los consumidores de productos de IO

- En IO nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de los consumidores frente a los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con nuestros productos.
- Trabajamos para disponer de mecanismos que aseguren la calidad de los productos que ponemos a la venta, así como para establecer directrices sobre

devoluciones, compensación efectiva al consumidor y procedimiento de gestión de reclamaciones.

- Llevamos a cabo una publicidad, promoción y prácticas comerciales responsables.
- Ofrecemos información pertinente relativa a seguridad, composición y aspectos de responsabilidad social del producto, promoviendo así una compra responsable.

2.14 Protección de datos personales y respeto a la intimidad

- En IO asumimos la responsabilidad de mantener la confidencialidad y privacidad de los datos personales que custodiamos, tanto de nuestro equipo como de terceros, y adaptamos nuestros sistemas técnicos y nuestros protocolos internos para su gestión a los requerimientos de la legislación vigente.
- En IO garantizamos que todas las personas que lo deseen podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos incluidos en los ficheros de los que somos responsables.
- Las personas del equipo de IO que en el desempeño de su actividad profesional tienen acceso a datos de carácter personal, se comprometen a guardar la confidencialidad de los mismos y a abstenerse de hacer cualquier utilización inapropiada de esta información.

3. APUESTA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1 Desarrollo de las comunidades y países donde trabajamos

- Nos comprometemos con la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Dentro de los límites de nuestros recursos y capacidades, fomentamos el progreso social y el derecho al desarrollo, a través de la participación y el respeto al protagonismo de las comunidades y personas involucradas.
- Convencidos de la eficacia de sus acciones, en IO trabajamos en colaboración con comunidades locales, ONG y otros actores sociales, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible que responda a las necesidades locales. Por ello, promovemos:
 - 3.1.1** La contratación de empleados/as y directivos/as en el ámbito local
 - 3.1.2** La contratación de proveedores en el ámbito local
 - 3.1.3** El respeto a la cultura y costumbres locales, siempre y cuando no vulneren derechos fundamentales
 - 3.1.4** El cumplimiento de todas las responsabilidades legales y fiscales que generen nuestras actividades

3.2 Fortalecimiento de las organizaciones del Sur y promoción de la no-dependencia en las relaciones

- Fomentamos una relación de colaboración con las organizaciones con las que trabajamos que sea predecible, responsable, transparente, eficaz y eficiente.
- Apoyamos una cultura de aprendizaje y reflexión mutuos.
- Fomentamos la transmisión de información, una comunicación veraz y lo más ágil posible, y una toma de decisiones de calidad y en los plazos adecuados.
- Promovemos el fortalecimiento de la sociedad civil en los países del Sur para que sea una red dinamizadora, con capacidad de actuar con autonomía e independencia, para promover la educación, el conocimiento de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y la lucha por mejorar las condiciones económicas y sociales.
- Buscamos el largo plazo en las relaciones con las organizaciones locales.
- En el ámbito del comercio justo, nos comprometemos a dar continuidad a una relación comercial de *partenariado* que facilite el desarrollo del grupo productor.

3.3 Derechos de los pueblos indígenas

- Respetamos los derechos de las comunidades locales afectadas por nuestras actividades y los de los pueblos y las comunidades indígenas consagrados en las normas internacionales de derechos humanos, particularmente en el Convenio 169 de la OIT (1989) y en la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- En la gestión de nuestras operaciones e intervenciones, respetamos y promovemos los derechos de los pueblos indígenas y de comunidades análogas a ocupar, desarrollar, proteger y utilizar sus tierras, otros recursos naturales y sus bienes culturales e intelectuales. Todo ello en base al Convenio

169, que menciona explícitamente el derecho a decidir sobre su propio modelo de desarrollo.

- Respetamos y promovemos el principio de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y las comunidades indígenas, principio que constituye el punto de partida de cualquier proceso o acción de nuestras intervenciones con estas comunidades.
- Luchamos para que los pueblos y las comunidades indígenas no sean privados de sus propios medios de subsistencia, ni sean expulsados de las tierras que ocupan. Sin embargo, si esto se produce, la expulsión debe ser acorde a la normativa internacional de derechos de los pueblos indígenas.
- Evitamos poner en peligro la salud, el medioambiente, la cultura y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas en la identificación, diseño e implementación de nuestros programas promoviendo la indispensable participación de las propias comunidades en estos procesos.
- Ponemos especial cuidado en la gestión de nuestras intervenciones en situaciones en las que las tierras y los recursos naturales ubicados en los territorios indígenas, o los derechos a éstos, no hayan quedado suficientemente demarcados o definidos.
- Consideramos esencial la participación de las mujeres de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones. Ello es especialmente importante en las negociaciones en torno al acceso a la tierra, compensación y patentes, particularmente en sociedades matriarcales.

3.4 Protección del medioambiente y uso sostenible de los recursos naturales

En IO somos conscientes de nuestra responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas nuestras actividades. El medio ambiente proporciona los recursos naturales que sostienen a las personas y determina la calidad del entorno vital, por lo que es preciso protegerlo para que se mantengan estas funciones esenciales. Incorporamos nuestro compromiso con el medioambiente a la hora de llevar a cabo nuestras actividades, haciendo lo posible por:

- minimizar las emisiones de CO₂
- evitar la polución del agua y el aire
- proteger la biodiversidad y respeto de las especies protegidas
- utilizar materias primas recicladas y reciclables en la producción y el embalaje
- en los proyectos de desarrollo y en la medida de lo posible en las intervenciones de acción humanitaria se utilizarán productos locales
- reducir, reutilizar y reciclar los residuos que generamos
- fomentar del uso racional de la energía, el agua y otros recursos naturales limitados
- promover a través de nuestros proyectos las producciones agrícolas sostenibles y, siempre que sea posible, orgánicas

3.5 Relación con nuestras contrapartes

En IO promovemos que nuestras contrapartes, aliados y productores de comercio justo incorporen en su estrategia la gestión de su responsabilidad social, de acuerdo a sus posibilidades y atendiendo primordialmente a aquellos aspectos con mayores impactos en sus comunidades locales.

Reconocemos que nuestra integridad como organización incluye velar por que nuestras contrapartes asuman los principios y valores de responsabilidad social con los que IO se ha comprometido y les apoyaremos para que puedan aplicarlos en su gestión. Las apoyaremos, asimismo, para que adopten medidas que garanticen que las organizaciones o personas con quienes se relacionan no están involucradas en prácticas contrarias a los valores de IO.

4. BUEN GOBIERNO

4.1 Gobierno

El Patronato de IO es el máximo órgano de gobierno y representación de la Fundación. Su principal misión es velar por el cumplimiento de la finalidad fundacional, asegurando la preservación de la identidad de la institución y su óptima gestión.

Las responsabilidades de gobierno del Patronato afectan al ámbito de la estrategia, el control de los recursos y el mantenimiento de la identidad de la institución. A través de estas funciones, ejerce el liderazgo que le corresponde en supervisión de la estrategia, supervisión y evaluación de la gestión, así como en la preservación de los valores de IO.

El Patronato aprueba la estrategia global de IO, de acuerdo con los objetivos de la organización, y garantiza la utilización eficaz y apropiada de los recursos, la valoración de los resultados, el mantenimiento de la integridad financiera y la conservación del carácter de utilidad pública.

En el Código de Buen Gobierno del Patronato de IO se describen, entre otros aspectos los relativos a la composición y estructura del mismo, las responsabilidades de este órgano, la representación pública de los patronos, el funcionamiento del Patronato, el régimen y publicidad de sus acuerdos, así como lo relativo a la prevención y solución de conflictos de intereses.

Las responsabilidades derivadas de la gestión de IO se ejercen en los ámbitos de la Dirección General y el Consejo de Dirección, así como en toda la estructura y funciones que componen IO. La actuación y los resultados de la gestión están liderados por la Dirección General y supervisados y evaluados por el Patronato como máximo órgano de gobierno de IO.

4.2 Independencia

Defendemos nuestra independencia en todos los ámbitos, especialmente el político y financiero. El gobierno de nuestra organización, nuestras políticas y actuaciones son independientes de gobiernos y partidos políticos concretos, así como del sector empresarial. En ningún caso actuamos como instrumentos de política exterior gubernamental. En caso de conflicto, priorizamos la independencia de IO para el cumplimiento de su misión, frente a la obtención de recursos adicionales.

4.3 Gestión socialmente responsable del patrimonio

En IO gestionamos nuestro patrimonio con la única orientación de cumplir con nuestra misión, coherentemente con ella y con lo expuesto en el presente documento.

Las inversiones de IO en activos (muebles, inmuebles y sociedades) se rigen por un principio de prudencia razonable, según establece la CONGDE y se orientan a favorecer la consecución del fin social.

4.4 Anticorrupción

Dado que la corrupción representa un obstáculo para el desarrollo, incrementando sus costes, generando injusticia y desconfianza social, nos comprometemos a tomar medidas para la prevención de actos de corrupción, malversación de fondos, fraude y blanqueo de capitales.

5. GESTION RESPONSABLE

5.1 Captación y gestión de fondos

IO cuenta con una política que define los criterios para la captación y aceptación de fondos públicos y privados. Nos comprometemos a hacer pública y accesible la relación de los financiadores públicos y privados que sean personas jurídicas.

- 5.1.1** La utilización de los donativos: a la hora de recaudar fondos, describimos nuestras actividades y necesidades. Nuestras políticas y prácticas garantizan que los donativos sirven de apoyo a la misión de la organización. Cuando recibimos donativos para un fin específico propuesto por IO, se cumple el compromiso con el donante. Cuando impulsamos un llamamiento al público en general para conseguir donativos para una intervención específica, principalmente de acción humanitaria, contamos con un plan de gestión de déficits o excesos, dándolo a conocer públicamente en el caso de producirse.
- 5.1.2** Donaciones en especie: algunas donaciones pueden ser aportadas en forma de bienes o servicios. Con el fin de conservar nuestra eficacia e independencia documentamos y publicamos detalles sobre todas las donaciones institucionales y en especie importantes y garantizamos que dichas donaciones contribuyen al cumplimiento de nuestra misión.
- 5.1.3** Nos comprometemos a asegurar que los donativos recaudados de forma indirecta, es decir, a través de terceros, se solicitan y reciben en plena conformidad con nuestros principios de captación y comunicación, recogidos en este documento.

5.2 Relación de IO con el sector privado

Establecemos mecanismos y criterios objetivos éticos y de responsabilidad social para la toma de decisiones sobre la selección y el establecimiento de las condiciones de colaboración. Asimismo, promovemos prácticas coherentes con la presente Política de Responsabilidad Social y que traten de evitar comportamientos ilegales o éticamente denunciados.

Esto es aplicable a los siguientes colectivos:

- 5.2.1** Financiadores: empresas que realizan donaciones para financiar proyectos o iniciativas concretas de IO, o bien que entregan fondos para que sean gestionados por IO sin un destino concreto de los mismos.
- 5.2.2** Colaboradores: empresas con las que se llevan a cabo iniciativas conjuntamente, en las que las empresas aportan recursos no financieros.
- 5.2.3** Comercio justo: empresas que participan en los eslabones de la cadena de valor (productores, empresas transformadoras, transporte, canales de venta, etc.).
- 5.2.4** Proveedores: empresas a las que adquirimos bienes y servicios necesarios para llevar a cabo los proyectos e iniciativas de IO.

5.3 Relaciones con los proveedores

Establecemos condiciones contractuales justas con nuestros proveedores y establecemos los mecanismos adecuados para asegurar su cumplimiento.

5.4 Auditoría externa

En conformidad con las leyes y prácticas pertinentes, llevamos a cabo anualmente una auditoría externa institucional realizada por un auditor de cuentas independiente y cualificado, cuyo dictamen se hace público. Adicionalmente, estamos poniendo en marcha un sistema de auditoría interna y externa planificado para toda la institución.

5.5 Comunicación responsable

- Disponemos de unos procedimientos claros para la adopción de posiciones políticas públicas y para definir las estrategias de defensa de nuestros intereses.
- Nos comprometemos a que las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejen de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no induzcan a error.
- La estrategia, prácticas, mensajes, soporte y canales de comunicación, sensibilización y captación se basan en los principios de publicidad no engañosa, respeto del derecho a la intimidad, información transparente sobre términos y condiciones asociadas a la colaboración, así como coherente con los principios recogidos en este texto.
- En nuestras actividades de información y publicidad, reconocemos a las víctimas de desastres y, en general, a las personas desfavorecidas como seres humanos dignos.
- Cumplimos los estándares generalmente aceptados de exactitud técnica y honestidad en la presentación e interpretación de datos y estudios, utilizando estudios independientes y haciendo referencia a ellos.
- Actuamos con especial responsabilidad en nuestras críticas públicas, garantizando que están basadas en datos y estudios elaborados con la mayor exactitud técnica y fiabilidad.

Desde IO queremos enfatizar que los contenidos recogidos en este documento no deben nunca entenderse como contrarios o alternativos a lo establecido en nuestra misión, visión, valores y estrategia. Por otra parte, la interpretación de este documento no puede ser nunca restrictiva o limitante en cuanto a los derechos y dignidad de las personas, sino que desde IO reconocemos y promovemos la puesta en marcha de mejores prácticas que no se limiten a cubrir, sino que superen lo establecido en este documento. ■

Octubre 2009